

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1034** *DESPROLEG SOLUTIONS, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el socio único de Desproleg Solutions, S.A.U. (la "Sociedad") ha acordado, en fecha 28 de junio de 2013, reducir el capital social en la suma total y conjunta de 8.002.454,10 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 503.299 acciones, números 3.775 al 507.073, ambos inclusive.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en 60.006,60 euros dividido y representado por 3.774 acciones de 15,90 euros de valor nominal cada una.

En virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Madrid, 20 de febrero de 2014.- Don Abraham Avishai Israeli, Administrador Único.

ID: A140008556-1